



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

8964***Delegación de competencias al Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante el presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de día 17 de agosto de 2018 acordó, entre otros asuntos, delegar a la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, la tramitación y aprobación del proyecto denominado «PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y VALORIZACION. AREA DE TRATAMIENTO DE SE MILÀ, Maó (Menorca)», incluido en el contrato de Gestión del servicio público de tratamiento, valorización y eliminación de residuos en el área de gestión de residuos des Milà (Menorca).

Esta delegación comprende: la aprobación del proyecto, la designación del director facultativo de las obras, la designación del coordinador en materia de seguridad y salud de las obras, la aprobación del plan de seguridad y salud laboral, del plan de gestión de residuos y del plan de calidad de la obra así como el resto de acuerdos que resulten necesarios por la ejecución de la misma.

Maó, (Fecha de la firma: 31 de agosto de 2018)

El presidente

Javier Antonio Ares García

